

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°196

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Ancón, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco, la ampliación de aceras en vía Italia y la rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito, a fin de identificar las necesidades más apremiantes en cada uno de ellos;

Que a través de consulta ciudadana los residentes de los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Ancón, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco aprobaron la construcción de veredas-calles y aceras peatonales en sus corregimientos, los habitantes del Corregimiento de San Francisco aprobaron la ampliación de aceras en la vía Italia y los residentes del Corregimiento de Betania aprobaron rehabilitar las aceras de Camino Real;

Que para llevar a cabo los proyectos citados, la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **ONCE MILLONES DE BALBOA (B/. 11,000.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **ONCE MILLONES DE BALBOA (B/. 11,000.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Ancón, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco, la ampliación de aceras en la Vía Italia y la rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **ONCE MILLONES DE BALBOA (B/. 11,000.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:


Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia,	Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa	5.76.1.8.001.01.63.502	B/.4,000,000.00	B/.3,400,000.00

Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Ancón, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco	Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Ancón, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco			
Ampliación de aceras en Vía Italia	San Francisco	5.76.1.8.001.01.63.502	B/500,000.00	B/2,500,000.00
Rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania	Betania	5.76.1.8.001.01.63.502	B/300,000.00	B/300,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,


H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

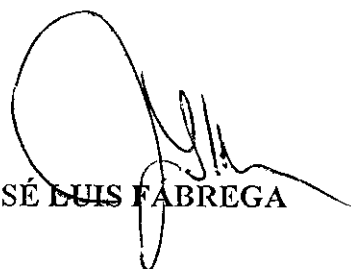

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

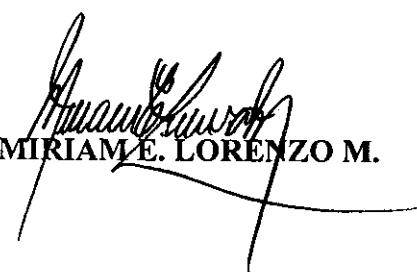
Acuerdo No. 196
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.